

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4718 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Cartagena de 28 de junio de 2024 sobre rectificación de errores materiales existentes en Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión 25/07/24 de 22 de febrero de 2024, referente a ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

BDNS (Identif.): 747658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747658>)

En la sesión de Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado 28 de junio de 2024, se ha aprobado la rectificación de errores materiales existentes en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión 25/07/24 de 22 de febrero de 2024, referente a ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Financiado por la Unión Europea – Next Generation-Eu.

El objeto de esta convocatoria son las ayudas en forma de subvención, destinadas a la financiación de obras o actuaciones en viviendas, de uso predominantemente residencial por las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética.

Por otro lado, habiendo detectado una serie de errores en las bases aprobadas en Junta de Gobierno del 22 de febrero de 2024, se envían las correctas, pertenecientes a la Junta de Gobierno 28 de junio de 2024, que dicen lo siguiente:

1.- Que donde pone: "propuesta que formula el ilustrísimo concejal del área de patrimonio y vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena sobre ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea next generation eu.

Debe poner: "propuesta que formula a solicitud del concejal delegado del área de patrimonio y vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Sra. Alcaldesa presidente Dña. Noelia M.^a Arroyo Hernández, sobre ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la unión europea next generation eu."

2.- **Que donde pone: primero:** “aprobar la propuesta que formula el concejal del área de patrimonio y vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena sobre ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la unión europea next generation eu.”

Debe poner: primero: “aprobar la propuesta que formula a solicitud del concejal delegado del área de patrimonio y vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Sra. alcaldesa presidente Dña. Noelia M.ª Arroyo Hernández sobre ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la unión europea next generation eu.”

4.- **Donde pone:** “en Cartagena. Firmado electrónicamente. concejal del Área de Área de Patrimonio y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.” **debe poner:** “en Cartagena. Firmado electrónicamente. La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena”

Debe poner: “ En Cartagena. Firmado electrónicamente. La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena”

Plazo de presentación solicitudes: El plazo será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las bases reguladoras de la convocatoria pueden consultarse en la página web oficial del Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es).

Cartagena, 22 de febrero de 2024.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Alvaro Valdés Pujol.